

# Ruta de atención Violencia intrafamiliar

## Definición:

Se entiende por violencia intrafamiliar toda acción, omisión o acto abusivo de poder cometido por algún miembro de la familia, con el objetivo de dominar, someter, controlar o agredir

## Objetivo:

Establecer condiciones para que la situación de violencia no continúe presentándose y asegurar que el NNA se desarrolle en un contexto de armonía y afecto para el pleno goce de sus derechos.

Se toma como referente la Ley 1620 del 15 de marzo de 2013

1. El NNA presenta señales de riesgo de ser víctima de violencia intrafamiliar.



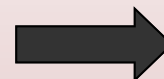
2. Entrevistar al NNA o a una persona cercana para



3. Si esta siendo víctima: realizar el reporte a Policía de Infancia y Adolescencia y Comisaría de Familia.



4. Si NO esta siendo víctima: realizar seguimiento Policía de Infancia y Adolescencia y Comisaría de Familia.



5. Si es grave: elaborar reporte por parte de la orientadora escolar o quien haga sus veces en la I.E. y contactarse con Policía de Infancia y Adolescencia para traslado inmediato a Comisaría de Familia.



6. **SEGUIMIENTO**, si la Orientadora Escolar o quien haga sus veces en la I.E. observa mantenimiento de la conducta violenta, debe informar de manera inmediata a la Comisaría de Familia.



Colegio Salesiano

**San Juan Bosco**

SALESIANOS DE DON BOSCO - DOSQUEBRADAS